CONTRATO N° 45/2017

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, ***Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726*** *y la Secretaria General* ***ABG. JESSICA NOGUERA C. con C.I. Nº 5.053.796****, por una parte; la Empresa DISAL PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80008802-6 con representante legal la Sara Beatriz Laterza Gatti con C.I. N° 807.494 suscriben el presente Contrato para el****"SERVICIO DE ASEO DE SANITARIOS PORTATILES PARA EL OPERATIVO CAACUPE"****, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:----------*

1. OBJETO.

SERVICIO DE ASEO DE SANITARIOS PORTATILES PARA EL OPERATIVO CAACUPE.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338231.----------

Disal Paraguay S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Caacupe. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6496/2017 de fecha 27 de Noviembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD SANITARIOS	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD ASEO DIARIO	PRECIO UNITARIO P/ ASEO	PRECIO TOTAL
1	06/12/2017 AL 10-12-17	SUCCION DEL ESTANQUE DE LOS SANITARIOS - LIMPIEZA, , DESINFECCION Y DESODORIZACION DE TODOS LOS SANITARIOS - DESCARGA DE LOS RESIDUOS DE LOS PAPELEROS - REPOSICION DE INSUMOS (PAPEL HIGIENICO)	44	5	2	157.000	69.080.000
		TOTAL:					**69.080.000**

Contratación Directa "SERVICIO DE ASEO DE SANITARIOS PORTATILES PARA EL OPERATIVO CAACUPE" ID N° 338231						DISAL PARAGUAY S.R.L.	
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN. DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	P. UNIT.	TOTAL
1	80131506-001	SERVICIO DE ASEO DE SANITARIOS PORTATILES PARA EL OPERATIVO CAACUPE.-	hora	440	Evento	157.000	69.080.000
COSTO TOTAL							**69.080.000**

Total: Gs. 69.080.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los,Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Disal Paraguay S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupe, calle Ayala solis e/ boquerón y Alberdi.----------

La entrega del servicio solicitado será dentro de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la respectiva Orden de Compra/Servicio.----------

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, y luego a cada punto de la ciudad para el montaje correspondiente.----------

FORMA DE PAGO: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 240 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2017.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Disal Paraguay S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupe República del Paraguay al día veinte y siete del mes noviembre y año 2017.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Sra. Sara Beatriz Laterza Gatti
C.I. N° 807.494
Empresa DISAL PARAGUAY S.R.L.

Disal Paraguay S.R.L.